

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

31

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de Tráfico

##### Jefatura Provincial de Tráfico Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunstancia tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

*Expediente. — Conductor. — DNI/NIF. — Localidad. — Fecha*

2800247311. — Rubén Martín Arce. — 52.976.734. — Getafe. — 21 de junio de 2012.

2801964122. — Jorge Marcelo Gualoto Sanguna. — X-5583766-X. — Madrid. — 8 de junio de 2012.

Madrid, a 4 de julio de 2012.—El jefe provincial de Tráfico, Antonio Carrasco González.

(01/2.197/12)